

Ministerio de Salud Pública

Montevideo,

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SEBASTIÁN VALDOMIR**

04 DIC. 2025

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud del Sr. Representante Nacional Juan Pablo Delgado, según Oficio N° 2316, de 18 de agosto de 2025.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

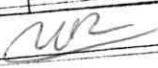
Saluda a usted atentamente.

Oficio N° **1409**

Ref. N° 001-3-5896-2025

VF


Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/12/25	CARPETA N° 916/025
HORA 12:15	ASUNTO N° 3733
FUNCIONARIO 	

Administración de los
Servicios de Salud del Estado

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Tel.: 2486 5008 Ints. 5302 / 5303 - unicadetransparencia@asse.com.uy
Luis A. de Herrera 332b - Piso 5 - Oficina 501 - Montevideo - Uruguay

Montevideo, 19 de noviembre de 2025

De UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**A: PRESIDENCIA DE DIRECTORIO DE A.S.S.E.**

En atención al pedido de informes solicitado por el señor diputado JUAN PABLO DELGADO mediante oficio 2316, proveniente del Ministerio de Salud Pública, se da respuesta a las siguientes interrogantes.

1. **Acerca de cuál es la planificación para el área de salud mental y cuál va a ser y cuál va a ser el abordaje de las políticas de salud mental en dicho centro:**

De acuerdo a lo informado por la Región Sur de ASSE, cuando comenzaron su gestión en la Red de Atención Primaria de Canelones, toman conocimiento de un proyecto por el cual se estaba ejecutando la obra. Consistía en la reparación de dos salas para internación de pacientes con problemas de consumo de sustancias en etapa de desintoxicación.

Teniendo en cuenta que se trata de un dispositivo en el PNA, se resuelve cambiar su perfil para ser utilizado en grupos terapéuticos de salud mental y grupos de abordaje de consumo problemático de sustancias ambulatorias. Se adjunta informe de la RAP Canelones en Anexo 1.

1. **En cuanto a cuándo comenzaría la misma y si se cuenta con los recursos humanos correspondientes:**

En éste momento está pendiente la compra de equipamiento incluido en la inversión a través de la Junta Nacional de Drogas y la realización del cableado para el acceso a los sistemas de información. Si bien se están brindando los servicios, por lo antes expuesto aún no se están usando las instalaciones.

Siendo todo cuanto hay para informar,

Saludo atentamente

Dr. Lic. Federico Villar
Director
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
A.S.S.E



Administración de los
Servicios de Salud del Estado

REGIÓN SUR

Sede Central: 2456 5008 Int. 3251

Sede Regional: 2696 2769

direccion.regionsur@asse.com.uy

ANEXOS

-1-

Las Piedras 30 de octubre 2025

Informe sobre salas de salud mental de Centro Auxiliar de San Ramón

En abril de este año comenzamos nuestra gestión en la Red de Atención Primaria de Canelones, en este proceso tomamos conocimiento de un proyecto que ya estaba ejecutándose. Consistía en la reparación en dos salas ya existentes en el centro(que tenían otra función), para internación de pacientes con problemas de consumo de sustancias en etapa de desintoxicación.

En ese momento, considerando que estamos hablando del primer nivel de atención , cambiamos su designación para ser usado en grupos terapéuticos de salud mental y grupos de abordaje de consumo problemático de sustancias ambulatorias (esto es lo más adecuado para el nivel de atención en el que estamos).

Resumen ejecutivo

Se presenta esta propuesta para optimizar los recursos existentes en el área de salud mental, pasando de un modelo enfocado únicamente en la atención individual a uno que también incorpore el abordaje grupal. La terapia de grupo ha demostrado ser tan efectiva como la individual para diversos trastornos, además de mejorar la accesibilidad y la eficiencia del servicio. La implementación de esta modalidad permitirá atender a un mayor número de usuarios y ofrecer una perspectiva terapéutica enriquecida por el apoyo entre pares.

2. Justificación

La terapia grupal permite a los terapeutas atender a múltiples pacientes simultáneamente, lo que reduce los tiempos de espera y aumenta el número de personas

Administración de los
Servicios de Salud del Estado**REGIÓN SUR**

Sede Central: 2486 5009 int. 3251

Sede Regional: 2696 2769

direccion.regionsur@asse.com.uy

que pueden recibir tratamiento. Esto es crucial en poblaciones con acceso limitado a la atención psicológica.

- **Beneficios terapéuticos:** El espacio grupal ofrece un ambiente de apoyo y solidaridad que fomenta el sentido de pertenencia y reduce el estigma. Los pacientes pueden compartir experiencias con personas que enfrentan problemas similares, lo que potencia el proceso de sanación.
- **Evidencia científica:** Múltiples estudios han demostrado que la terapia grupal es igual de eficaz que la individual para tratar diversos problemas como depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático así como el problema de consumo de sustancias.
- **Formación comunitaria:** La interacción en grupo promueve el aprendizaje social y el desarrollo de habilidades de comunicación, elementos clave para la integración social y el bienestar a largo plazo.

3. Plan de acción

Fase 1: Evaluación y selección de espacios

- **Salas seleccionadas:** Se propone adaptar las 2 salas propuestas para internación y transformarlas en un espacio grupal que pueden albergar de 7 a 12 participantes.
- **Requisitos de espacio:** Los espacios elegidos deben ser privados y estar insonorizados para garantizar la confidencialidad. Deberán contar con mobiliario cómodo y uniforme (sillas) que pueda disponerse en círculo o semicírculo, promoviendo el contacto visual y el diálogo abierto.
- **Iluminación:** Se dará preferencia a la luz natural, complementada con iluminación suave que no sea fluorescente, para crear un ambiente relajado y seguro.

Fase 2: Adaptación del mobiliario y equipamiento

- **Mobiliario:** Adquisición de sillas ligeras y fáciles de limpiar.



Administración de los
Servicios de Salud del Estado

REGIÓN SUR

Sede Central: 2486 5008 int. 3251

Sede Regional: 2696 2769

direccion.regionsur@asse.com.uy

· **Equipamiento adicional:** Se recomienda contar con una pizarra, rotafolio y plasma para las sesiones que incluyan elementos psico-educativos o didácticos. Además de computadoras y cableado de las salas.

Fase 3: Capacitación del personal

· **Formación en terapia grupal:** Se diseñará un plan de formación para el equipo de psicólogos y terapeutas en técnicas de facilitación de grupos. Se incluirán temas sobre la cohesión del grupo, manejo de conflictos y protocolos para garantizar la seguridad psicológica.

· **Trabajo en equipo multidisciplinario.** (incorporando al equipo del dispositivo ciudadela)

En éste momento estamos esperando que la Junta Nacional de drogas nos compre el equipamiento que venía con esta inversión y también se realice el cableado para poder acceder a la historia clínica electrónica.

Es por ésta razón que aún no se están usando las instalaciones, pero si se está brindando el servicio a los usuarios.

Agradecemos profundamente el interés del parlamentario por la salud de las personas que padecen esta problemática.

Quedamos a las órdenes por más consultas

Dra Silvia Texeira

Directora RAP Canelones- ASSE